



Resolución Jefatural No. 017 -2019-AGN/J

Lima, 24 ENE. 2019

VISTO: el Informe N° 028-2018-AGN/OPP-AMG del Área de Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación (AGN), lo cual hace necesario se modifique la Directiva N° 001-2010-AGN/OTA, Pautas para la Fiscalización Posterior de los Procedimientos Administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del AGN, aprobada por Resolución Jefatural N° 302-2010-AGN/J, a fin de actualizar el procedimiento de fiscalización posterior, conforme a las funciones y competencias de la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 096-2016-AGN/J se conforma el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora de Mejora Continua del AGN;

Que, el AGN, cuenta con un TUPA con procedimientos de evaluación previa, siendo necesario se actualice los mecanismos de fiscalización posterior previstos en el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado;

Que, asimismo, conforme el literal d) del artículo 7 del ROF del AGN, se establece que la Jefa institucional del AGN, tiene entre sus funciones las de aprobar directivas y otros instrumentos que fueran necesario para la gestión de la entidad;

Que, por lo tanto, corresponde modificar la Directiva de Fiscalización Posterior de los Procedimientos Administrativos del TUPA del AGN;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM, que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el



Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 001-2019-AGN/SG, Pautas para la Fiscalización Posterior de los Procedimientos Administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Archivo General de la Nación, que en Anexo forma parte de la presente Resolución, la cual reemplaza la Directiva aprobada por la Resolución Jefatural N° 302-2010-AGN/J.



Artículo 2°.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución, a los órganos responsables de la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos, para conocimiento y fines pertinentes.



Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Archivo General de la Nación. (www.agn.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional